

**La Plata 31 de marzo de 2025**

Atención

**Farm. Ricardo Pesenti**

**Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina (CoFA).**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Ref: Convenio PAMI*

De nuestra mayor consideración:

Estimado colega, nos dirigimos a Usted a fin de requerirle una copia del convenio que la CoFA ha firmado con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) por las prestaciones del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) a través de las farmacias, agregando las adendas modificatorias del convenio.

La Confederación ha informado que en ese convenio se establece la capacidad que tiene el PAMI para realizar inspecciones a las farmacias prestadoras.

Las recientes inspecciones realizadas por la obra social a las farmacias de la provincia de Buenos Aires nos obligan a revisar los términos firmados en el convenio que describen el proceder para realizar estas inspecciones.

Entendemos que El INSSJP podrá practicar auditorías en terreno a las Farmacias, las que deberán proveer toda la documentación que se requiera respecto de la dispensación de medicamentos a los afiliados. Por ello el PAMI puede realizar observaciones o generar informes que deben ser debidamente enviados a la entidad profesional que agrupa a los farmacéuticos.

Suponemos que Usted les ha recordado que cada inspección debe adecuarse a la práctica y ejercicio profesional farmacéutico que hoy está siendo interrumpida por lo que debería ser **un acto de rutina sobre la prestación al PAMI.**

Ni PAMI, ni otra obra social, tiene poder de policía sobre las farmacias o farmacéuticos, algo exclusivamente reservado para el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Según las leyes vigentes en la provincia de Buenos Aires, los inspectores enviados por el PAMI, no tienen facultad para ingresar detrás del mostrador y realizar verificaciones ajenas a la prestación del servicio a la obra social.

Nuevamente requerimos una copia del convenio que nos ilustre sobre los términos que describen estas acciones, ya que la CoFA no ha remitido aún la copia correspondiente del convenio que nos obliga a cumplir.

Sin más, lo saludamos atentamente.



Farm. Luis Ferrari  
SECRETARIO



Farm. Alejandra Gomez  
PRESIDENTE